ACTO ADMINISTRATIVO No. __026__ /2020 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 09/2020 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones No 5662 de 2016, No 0267 de 2018 y No 1417 de 2018, expedidas por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. 09/2020 MDN-UGG-DA, en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública, así mismo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52620 del 02 de junio de 2020, expedido por la Jefe de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo a los rubro presupuestal: C-1599-0100-5-0-1599073-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS – FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", además se envío solicitud escrita a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de acompañamiento dentro del presente proceso de selección, los cuales reposan en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que mediante memorando No. MEMO2020-4451 del 06 de mayo de 2020, la Directora Administrativa del Ministerio, designó al Gerente de Proyecto para el presente Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. MEMO2020-4452 del 06 de mayo de 2020, la Directora Administrativa del Ministerio, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. MEMO2020-5652 MDN-DSGDA-GA del 08 de junio de 2020, la Directora Administrativa del Ministerio, designó la conformación del Comité de Adquisiciones para el presente Proceso de Selección, quienes participaron en las decisiones que se tomaron dentro del mismo.

Que mediante memorando No. MEMO 2020-6844 MDN-DSGDA-DA del 13 de julio de 2020 la Directora Administrativa modificó la designación del integrante jurídico del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Gestión General para el presente Proceso.

Que el día 17 de julio de 2020, se presentó de manera virtual (Microsoft Teams) a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, quienes como consta en correos electrónicos del día 17 de julio de 2020 y en el acta correspondiente, aprobaron el contenido y alcance del

citado proyecto y recomendaron a la Directora Administrativa el inicio del Proceso de Selección a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en adelante el SECOP II.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el día 23 de julio de 2020 el proyecto de pliego de condiciones junto con los Estudios y Documentos Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, (este último publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES** superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), la convocatoria **NO** fue susceptible de ser limitada a Mipymes Nacionales.

Que el día 28 de julio de 2020, según en el acta respectiva publicada en el SECOP II, se efectuó la audiencia pública informativa preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones. Acto que se llevó a cabo de manera virtual y al cual no asistió ningún interesado tal como consta en el acta respectiva.

Que en atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II el día 30 de julio de 2020, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 el día 05 de agosto de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 05 de agosto de 2020, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No. 17 de 2020, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería del 05 de agosto de 2020 al 19 de agosto de 2020.

Que el día 10 de agosto de 2020, según consta en el acta respectiva esta última publicada en el SECOP II, se efectuó la audiencia pública de aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo. Acto que se llevó a cabo de manera virtual en el cual SUPPORTICAL LTDA presentó observaciones, al respecto el Ministerio informó que daría respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que el día 14 de agosto del 2020 se expidió y publicó la Adenda No. 1 modificando el plazo de "Presentación de ofertas" establecido en el "CRONOGRAMA" del proceso, prorrogándolo hasta el 21 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

Que en atención a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración del pliego de condiciones y por medio de mensajes de la plataforma SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, los días 10 y 11 de agosto de 2020, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II el formulario de preguntas y respuestas No. 2 el día 19 de agosto de 2020.

Que el día 19 de agosto del 2020 se expidió y publicó la Adenda No. 2 modificando los numerales 3, 9, 11, 14 y 18 del Anexo No. 2 FICHA TÉCNICA del Pliego de Condiciones.

Que el día 21 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m. según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde presentó propuesta la sociedad **SUPPORTICAL LTDA,** según consta en el registro de proveedores y competidores establecido en el SECOP II.

Que el 21 de agosto de 2020 dentro de la plataforma del SECOP II se procedió con la apertura del sobre No 1 que contenía los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y cumplimiento de la ficha técnica de las propuestas presentadas. El sobre No 2 que contenía la propuesta económica permaneció cerrado hasta el día 11 de septiembre de 2020, fecha en la que se realizó la apertura del sobre económico por parte del comité evaluador dentro de la Plataforma SECOP II.

Que mediante memorando No. MEMO2020-8321MDN-DSGDA-GA del 24 de agosto de 2020, la Directora Administrativa designó los miembros del Comité Evaluador de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. MEMO 2020-8437 MDN-DSGDA-DA del 26 de agosto de 2020 la Directora Administrativa modificó la designación del integrante jurídico del Comité Evaluador para el presente Proceso.

Que el día 01 de septiembre de 2020, según consta en el acta respectiva, se presentaron de manera virtual (Microsoft Teams) a los miembros del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, los informes iniciales de habilitación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y el cumplimiento de la ficha técnica de la oferta presentada, quienes previo análisis procedieron a recomendar a la Directora Administrativa, se procediera a publicar en el SECOP II los informes de verificación junto con el consolidado de los mismos, con el fin de correr traslado al (los) proponente(s).

Que el día 03 de septiembre de 2020, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero así como el cumplimiento de la ficha técnica, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección así:

*"(...) **CONSOLIDADO INFORMES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA***

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 09/2020 MDN-UGG-DA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General, se realiza de conformidad con los informes de verificación realizados por los evaluadores jurídico, técnico y económico – financiero, designados para tal fin en el presente Proceso de Selección.

OFERENTE	***VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO***	***VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO***	***VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO***	***CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA***	***RESULTADO***
SUPPORTICAL LTDA	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***CUMPLE***	***HABILITADO***

*El presente consolidado junto con los informes de habilitación se publicarán a través de la plataforma del SECOP II y estarán a disposición del oferente para su consulta, a partir de la fecha de su publicación y durante tres (3) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y al Cronograma del Proceso de Selección, para que dentro de este mismo término el proponente presente las observaciones que estime pertinente a través de la plataforma del SECOP II.**(...)"***

Que durante el término de publicación y puesta a disposición de los informes de verificación de carácter jurídico, financiero y técnico, el cumplimiento de la ficha técnica y el consolidado de los mismos comprendido entre el 03 de septiembre de 2020 a la 4:00 p.m. y el 08 de septiembre de 2020 a las 7:00 p.m. no se recibieron observaciones a los informes de evaluación.

Que el día 11 de septiembre del 2020, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se realizó la apertura del sobre N° 2 Económico en la plataforma del SECOP II según consta en el registro de proveedores y competidores establecido en el SECOP II así:



Que de conformidad con el resultado de la apertura de sobre N° 2 "ECONÓMICO" el valor ofertado por el proponente **SUPPORTICAL LTDA**, el cual fue verificado por el Comité evaluador financiero-económico, es el siguiente:

Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							232.000,00	229.670,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,00	H	232.000,00	229.670,00	232.000,00	229.670,00

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, dentro del Proceso de selección no hubo lugar a realizar evento de subasta, por cuanto solo se presentó una oferta la cual se encuentra habilitada.

Que el día 14 de septiembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, quienes recomendaron a la Directora Administrativa adjudicar el contrato resultante al proponente **SUPPORTICAL LTDA,** de conformidad con el resultado de la apertura del sobre **N° 2 "ECONÓMICO**" toda vez que cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras – económicas y con la ficha técnica y no supera los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

Que según lo establecido en el numeral **33 "ADJUDICACIÓN**" del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Adquisiciones, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 09/2020 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"*** al proponente **SUPPORTICAL LTDA,** identificado con el NIT 900.146.314-1, hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($551.232.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y con un valor hora incluido IVA de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($229.670,00)**.

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista, expedición del registro presupuestal y hasta el 15 de diciembre de 2020 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

SARA SANDOVNIK MORENO
Directora Administrativa

Revisó y Aprobó: Jean Carlo Martinez Ortiz - Coordinador Grupo Adquisiciones
Revisó: Liliana Sofía Munévar Cortés - Abogada Grupo Adquisiciones
Elaboró: Maribel Gómez Mahecha – Abogada Grupo Adquisiciones.